



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso : Ejecutivo Laboral (conexo)
Radicado : 05001-31-05-008-2021-00215 -00

Teniendo en cuenta que, lo solicitado a través del documento que antecede, recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accederá a ello; en consecuencia se ordenará la terminación de la demanda ejecutiva laboral de la referencia, y el archivo definitivo del expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la demanda ejecutiva laboral de la referencia, promovida por WILLIAM ALBERTO JARAMILLO RODRIGUEZ, contra la empresa MINERA EL ROBLE S.A, por haberse producido el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO: En firme la decisión, procédase al archivo definitivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>72</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>06 DE JUNIO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--